



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

JUSTIFICACIÓN PARA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

MAJA01.04.03.P003.F001

VERSIÓN

006

ADICIÓN

PRÓRROGA


ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN

SUSPENSION

CESIÓN

CONCEPTO TECNICO

CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.3842-2025
CONTRATISTA	NORMA VELA BERNAL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No. 65751551
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Fortalecimiento de la planificación estratégica del servicio del deporte, recreación y la actividad física en Santiago de Cali BP – 26005398.
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$5.370.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO	23 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:


Que la Administración del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que la Secretaría Del Deporte y la Recreación tiene como propósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 “por el cual se determina la estructura de la Administración Central”: fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali”.

La Secretaría del Deporte y la Recreación, es el Organismo encargado de liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación, en el marco del cumplimiento de su cometido misional, cuenta con el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SERVICIO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN SANTIAGO DE CALI”, BP 26005398, el cual tiene por objetivo: la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado “Fortalecimiento de la planificación estratégica del servicio del deporte, recreación y la actividad física en Santiago de Cali”.

Que en consecuencia el Distrito de Santiago de Cali - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACION, el día 22 de octubre de 2025 suscribió el contrato No. 4162.010.26.1.3842-2025, en la plataforma SECOP II con la contratista NORMA VELA BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65751551, cuyo objeto es la Prestación de servicios de apoyo a

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

la gestión en la Secretaria del Deporte y la Recreación del proyecto denominado “Fortalecimiento de la planificación estratégica del servicio del deporte, recreación y la actividad física en Santiago de Cali”, BP – 26005398.

Que, el plazo del contrato No. 4162.010.26.1.3842-2025, se fijó hasta el 30 de noviembre de 2025 y el valor del mismo se pactó en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 5.370.000), pagaderos en DOS (2) cuotas, cada una por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.685.000).

Que, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la planificación estratégica del servicio del deporte, recreación y la actividad física en Santiago de Cali”, adscrito al programa “Sistema de gestión del servicio de deporte y recreación fortalecido”, y teniendo en cuenta que el contrato vigente tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria del Deporte y la Recreación, y se hace necesaria la modificación del mismo mediante una adición y prórroga que permita dar continuidad a las actividades de revisión y validación de los documentos obligatorios de los posibles contratistas; la elaboración y publicación de los documentos contractuales en la plataforma SECOP II; la actualización de las bases de datos institucionales para la generación de informes e indicadores; y el trámite y seguimiento de la información presupuestal asociada a los prestadores de servicios asignados, garantizando así la adecuada gestión administrativa y la articulación de los procedimientos requeridos para el cierre contractual, presupuestal y operativo de la vigencia fiscal 2025.

Por lo anterior, se requiere ajustar contractualmente los tiempos y recursos necesarios para garantizar la continuidad de las funciones asignadas al contratista, particularmente aquellas relacionadas con el apoyo al proceso contractual y la revisión y validación de la documentación requerida, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales previstos para la vigencia 2025.

Ante la prórroga requerida, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.685.000).

En favor de lo anterior, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial No. 3500252090 expedido el 12 de noviembre de 2025, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.685.000), razón por la cual existe la disponibilidad de los recursos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

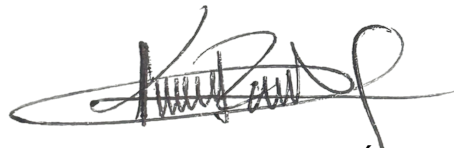
Que, esta adición y prórroga se fundamenta en los principios de eficacia y eficiencia de la contratación pública, buscando optimizar los recursos y evitar traumatismos en la prestación de los servicios.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En consideración a lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el contrato No. 4162.010.26.1.3842-2025, en cuanto a adicionar y prorrogarlo hasta el día 31 de diciembre de 2025 por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.685.000).

Es de anotar que el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que en los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, la presente adición no supera el 50%, así las cosas, la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar, prorrogar y modificar los contratos con el fin de garantizar el cumplimiento de su objeto contractual y satisfacer el interés general.



NOMBRE COMPLETO: KRYPSTHIAN DAVID RAMÍREZ MUNEVAR

CARGO: JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION - Secretaría del Deporte y la Recreación.

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 14 de Noviembre 2025